

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 887/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BASES DE CONVOCATORIA PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE ANIMACIÓN COMUNITARIA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de marzo de 2018, se convocan subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de la Provincia de Ávila para la realización de Actividades de Animación Comunitaria, 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.ninhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Podrán resultar beneficiarios de esta línea de subvención los Ayuntamientos, Entidades Menores, de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que lo soliciten, cumplan con los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamentan su concesión.

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para apoyar, promocionar y financiar la realización de diversas actividades de animación comunitaria, que tienen por objeto potenciar la autonomía personal, fomentar la participación ciudadana y mejorar la calidad de vida.

Actuación: La Diputación subvencionará:

- Talleres que fomenten hábitos y estilos de vida saludables, mediante actuaciones con un alto componente preventivo y promoción de la salud física y mental, dirigidas especialmente a personas de tercera edad, discapacitados, mujeres y jóvenes.
- Talleres socioculturales, actividades para la adquisición de habilidades para la vida diaria y desarrollo de la creatividad, dirigidos a la población general.
- Talleres de crecimiento personal cuyo contenido será específico en potenciar las habilidades Sociales, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, autoestima, sensibilizando sobre la tolerancia cero ante la violencia.

Actuaciones de notable impacto en el Ámbito provincial, no siendo subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión o infraestructuras fijas.

Cuantía: 140.000 € con cargo a la partida presupuestaria 2313 2279905 del presupuesto ordinario del 2018.

Plazo de presentación: el plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 26 de marzo de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

